nico de las Escuelas normales inserto en el Bol.n Of.l n.s 79. y 80 de los dias 3. y 11. de Julio del año ultimo, embie á la Capital un alumno p.a q.e instruido en aquella normal de sus obligaciones pueda difundir los conocimientos q.e adquiera en este Vecindario y se acordó se haga presente á S.S. q.e por mas gestiones q.e se han practicado no ha sido posible encontrar un Joben q.e pensionado por esta Villa pase á dha Escuela normal, si bien hay uno de buena disposicion, hijo del Maestro de primeras letras D. Juan Jose Duarte, pero q.e no reune las circunstancias q.e previene el art.o 28. tit.o 4.o del citado reglamento organico y podria ingresar si la comision le dispensase la edad; firmandolo los q.e saben; de q.e certifico = Angel Bortan

Bronzillo Juan Lucerga

Julian Lopez Diego Lucovar

Pedro Polasco Campos

Antonio Bortan Juan Ximenez

Acuerdo En esta Villa á dos de Sep.e de mil ochocientos cuarenta y cinco reunidos en sus Salas Capit.s los S.S. del Ayunt.o Const.l de la misma por mi el Secretario se dió cuenta